



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### VISTOS:

El Informe N° D000024-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional; el Informe N° D000088-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D000105-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000116-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Carta INBAR CIRCULAR 23-006 de fecha 11 de enero de 2023, el Director Regional para América Latina y el Caribe de la Organización Internacional del Bambú y el Ratán (INBAR), en el marco del proyecto de “Innovación y promoción del bambú a través de procesos de investigación-acción para una agricultura resiliente en Colombia, Perú y Ecuador” que viene ejecutando INBAR con el financiamiento del Fondo Internacional de Desarrollo Agrario (FIDA), invita al Director Ejecutivo del SERFOR a participar en el evento denominado “Gira de intercambio de conocimientos en bambú – India”, que se realizará en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India, del 12 al 22 de marzo de 2023, conforme a lo comunicado a través del correo de fecha 09 de febrero de 2023; asimismo, se precisa que los costos del viaje para su participación serán financiados por INBAR;

Que, a través de la Carta N° D000007-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 16 de enero de 2023, el Director Ejecutivo del SERFOR comunica a la Dirección Regional de América Latina y el Caribe de INBAR, la designación de la señora Ana Luisa Calderón Valenzuela, Directora General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, para que participe en su representación en el evento denominado “Gira de intercambio de conocimientos en bambú – India”;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, mediante Informe N° D000024-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT la Oficina de Cooperación Internacional señala que la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre ha sustentado la participación de la señora Ana Luisa Calderón Valenzuela, Directora General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, en el evento denominado “Gira de intercambio de conocimientos en bambú – India”, señalando que ésta reviste importancia puesto que contribuirá a consolidar los compromisos enmarcados en la Política Nacional Agraria 2021-2030 y la “Estrategia Nacional para el Desarrollo del Bambú – PROBAMBU 2022-2025”, afianzando el desarrollo sostenible del país frente al Cambio Climático;

Que, con Informe N° D000105-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, señala que corresponde a la Dirección Ejecutiva otorgar licencia con goce de remuneraciones a la señora Ana Luisa Calderón Valenzuela, Directora General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 09 al 22 de marzo de 2023, por motivo de su participación en el evento denominado “Gira de intercambio de conocimientos en bambú – India”, asimismo, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal del señor Gastón Chucos Lazo, Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 09 al 22 de marzo de 2023, en adición a sus funciones; precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos para la entidad;

Que, mediante Informe Legal N° D000116-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que en atención a lo informado y opinado por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que otorgue licencia con goce de remuneraciones a la señora Ana Luisa Calderón Valenzuela, Directora General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 09 al 22 de marzo de 2023, por motivo de su participación en el evento denominado “Gira de intercambio de conocimientos en bambú – India”;

Que, asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala en el citado Informe, que estando a lo solicitado e informado por la Oficina de Cooperación Internacional, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país” aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que autorice el viaje, en comisión de servicios, de la señora Ana Luisa Calderón Valenzuela, Directora General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Nueva Delhi, República de la India, del 09 al 22 de marzo de 2023, de acuerdo a su itinerario de viaje; y que a su vez designe temporalmente al señor Gastón Chucos Lazo, Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 09 al 22 marzo de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Otorgar licencia con goce de remuneraciones a la señora Ana Luisa Calderón Valenzuela, Directora General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 09 al 22 de marzo de 2023, por motivo de su participación en el evento denominado “Gira de intercambio de conocimientos en bambú – India”.

**Artículo 2.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Ana Luisa Calderón Valenzuela, Directora General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Nueva Delhi, República de la India, del 09 al 22 de marzo de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 4.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la señora Ana Luisa Calderón Valenzuela, Directora General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

**Artículo 5.-** Designar temporalmente al señor Gastón Chucos Lazo, Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 09 al 22 de marzo de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

**Artículo 6.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a la señora Ana Luisa Calderón Valenzuela y al señor Gastón Chucos Lazo, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

**Artículo 7.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre ([www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

---

**LUIS ALBERTO GONZÁLES - ZÚÑIGA GUZMÁN**  
Director Ejecutivo  
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE  
SERFOR